



Acta de la sesión núm. 31 de la Junta de Gobierno Local del día 9 de agosto de 2023, celebrada en la Sala Anexa.

Preside la sesión el Alcalde en funciones D. A. P. G., asiste como Secretario en funciones A. O. C.

Se da inicio a la sesión, de forma mixta (presencial y telemática), en sala anexa, cuando son las: 11:30 horas.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDE

Nombre

Asiste Partido

M. P. F. L.

No PP

CONCEJALES

Nombre

Asiste Partido

A. J. P. G.

Sí

R. G. P.

Sí PP

A. M. J.

Sí PP

I. M. M. O.

Sí PP

M. A. M.

No PP

D. P. A.

Sí PP

SECRETARIO

Nombre

Asiste

A. P. O. C.

Sí



g.....

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

h.....

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	11/09/2023 09:47
A. J. P. G. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDE ACCIDENTAL	11/09/2023 16:06

ORDEN DEL DIA

Nº
Orden Expresión del asuntoPunto
1º N076 CONCESIONES ADMINISTRATIVAS AGOSTO.Punto
2º EXPERTA EXP. 2662/2023. SUBVENCIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL, Y FAMILIAR 2023. (EXPTE. 140/2023).Punto
3º EXPERTA EXP. 2519/2023. SUBVENCIÓN DESARROLLO DE PROYECTOS DE ATENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA EL PUEBLO GITANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO GITANO 2023. (EXPTE. 137/2023).Punto
4º EXPERTA 3910/2021. PROPUESTA CONCEJAL PARA LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 6 DE LA OBRA CAMPO DE FUTBOL 11 EN CENTRO DEPORTIVO LA ALGAIDA-ARCHENA. EXPTE. 141/2021.**1.-N076 CONCESIONES ADMINISTRATIVAS AGOSTO.**Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de rentas** que dice:**“PROPUESTA**

Este departamento ha realizado altas de liquidaciones sobre los Canon de CONCESIONES ADMINISTRATIVAS, y conforme a los contratos vigentes de esta Administración.

LA APROBACION DEL PADRÓN COBRATORIO PRESENTADO Y EN LOS MISMOS TERMINOS PROPUESTOS

SUFIJO / CONCEPTO	049 – CONCESIONES ADMINISTRATIVAS
PERODO	Agosto / 2023
PERIODO VOLUNTARIA EN	Según Notificación (art.62 L.G.T.)
EXACCION	Liquidaciones
CARGO CONTABLE	N76/2023
Nº DE LIQUIDACIONES	
IMPORTE PADRÓN TOTAL	833,33€

J . F . M . .”

Se ausenta de la votación Dña. I . M . M O . .

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A . P . O . C . A . J . P . G . (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDE ACCIDENTAL	11/09/2023 09:47 11/09/2023 16:06

Y la Junta de Gobierno Local, por mayoría, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de rentas** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

2.-EXPERTA EXP. 2662/2023. SUBVENCIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL, Y FAMILIAR 2023. (EXPTE. 140/2023).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“Visto el Decreto nº 211/2023, de 27 de julio, de concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral personal y familiar, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Figura en el expediente informe del Sr. Interventor Municipal donde se informa que, una vez recibido el Reconocimiento del Derecho en esta Administración por parte de la Consejería de Política Social, Familia e Igualdad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procederá a la apertura del correspondiente expediente de Modificación de Crédito. Modalidad Generación de Ingresos y Gastos, en la Aplicación Presupuestaria Clasificación por Programas “323 Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial” y Clasificaciones Económicas de Gastos “Transferencias Corrientes” del Presupuesto General Municipal para el 2023, por los importes de la subvención propuesta que asciende a 12620,00 euros.

Y D^a. M del C. A G, Concejala de Igualdad de Oportunidades, y Familia, propone a la Junta Local de Gobierno:

ÚNICO: Aceptar la subvención directa concedida al Ayuntamiento de Archena, según Decreto nº 211/2023 del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la prestación de servicio de conciliación de la vida laboral y la vida privada, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, por importe de 12.620 €.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

3.-EXPERTA EXP. 2519/2023. SUBVENCIÓN DESARROLLO DE PROYECTOS DE ATENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA EL PUEBLO GITANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO GITANO 2023. (EXPTE. 137/2023).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“Vista la comunicación previa con NRE 2022-8815 de fecha 12/07/2023 en relación con las subvenciones para el desarrollo de proyectos de atención social integral para el pueblo gitano, en el marco del Plan Desarrollo Gitano financiadas por la Consejería de Mujer,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	11/09/2023 09:47
A. J. P. G. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDE ACCIDENTAL	11/09/2023 16:06

Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social a través del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, correspondientes al año 2023.

Visto el proyecto de intervención social integral para el pueblo gitano "Contamos Contigo" realizado por la Coordinadora de Servicios Sociales Carmen Pascual Azúar cuyo objetivo general es promover medidas dirigidas a la población gitana en situación de vulnerabilidad social, para mejorar su calidad de vida y conseguir su inclusión social.

Detectado error en el certificado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local Extraordinaria celebrada el día 26/07/2023, del punto 9 del orden del día, donde dice:

"SEGUNDO: Solicitar la subvención por importe de 40.000,00 €, según la comunicación previa a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social para el desarrollo de proyectos de atención social integral para el pueblo gitano."

Debe decir:

"SEGUNDO: Aceptar la subvención por importe de 40.000,00 €, según la comunicación previa a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social para el desarrollo de proyectos de atención social integral para el pueblo gitano."

Y D^a. M. C A. G. , Concejala de Diversidad e Inclusión Social, propone a la Junta Local de Gobierno:

ÚNICO: Rectificar el apartado segundo del punto 9 del orden del día del acuerdo de la Junta de Gobierno Local Extraordinaria celebrada el día 26/07/2023."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

4.-EXPERTA 3910/2021. PROPUESTA CONCEJAL PARA LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 6 DE LA OBRA CAMPO DE FUTBOL 11 EN CENTRO DEPORTIVO LA ALGAIDA-ARCHENA. EXPTE. 141/2021.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

"Habiendo procedido al cierre del orden del día de la convocatoria ordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 28/07/2023 y revisando la propuesta formulada en el punto uno "CERTIFICACIÓN Nº 6 DE LA OBRA CAMPO DE FUTBOL 11 EN CENTRO DEPORTIVO LA ALGAIDA-ARCHENA. EXPTE. 141/2021", se ha observado error material en su redacción, en su apartado *primero*, en el que se propone a la Junta de Gobierno, aprobar la certificación nº 5.

Dada la importancia del tema, se estima conveniente incluirlo en fuera del orden del día.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	11/09/2023 09:47
A. J. P. G. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDE ACCIDENTAL	11/09/2023 16:06

Dicho acuerdo dice literalmente:

PRIMERO: Aprobar la certificación número 5 de la obra "CAMPO DE FUTBOL 11 EN CENTRO DEPORTIVO LA ALGAIDA-ARCHENA", por importe de 232.384,44 €, IVA incluido, siendo el contratista CONSTU ARCHENA, S.L., con CIF.: B.

Debiendo decir:

PRIMERO: Aprobar la certificación número 6 de la obra "CAMPO DE FUTBOL 11 EN CENTRO DEPORTIVO LA ALGAIDA-ARCHENA", por importe de 232.384,44 €, IVA incluido, siendo el contratista CONSTU ARCHENA, S.L., con CIF.: B.

Considerando lo anterior y de conformidad al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Por todo ello, D. A. C. F. , PROPONE a la Junta de Gobierno:

PRIMERO: Corregir el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 28/07/2023, punto número 1 del orden del día, sobre la aprobación de la certificación nº 6 de la obra "CAMPO DE FUTBOL 11 EN CENTRO DEPORTIVO LA ALGAIDA-ARCHENA", en su apartado primero, debiendo quedar como sigue:

"PRIMERO: Aprobar la certificación número 6 de la obra "CAMPO DE FUTBOL 11 EN CENTRO DEPORTIVO LA ALGAIDA-ARCHENA", por importe de 232.384,44 €, IVA incluido, siendo el contratista CONSTU ARCHENA, S.L., con CIF.: B."

.../..."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO. Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al departamento de contratación y subvenciones para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

Y sin más asuntos que tratar por la presidencia se levanta la sesión cuando son las 12:00 horas.



g.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
h.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	11/09/2023 09:47
A. J. P. G. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDE ACCIDENTAL	11/09/2023 16:06